



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO
DENOMINADO: "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN
DE LA OFICINA MUNICIPAL AL CONSUMIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE
NOAIN (VALLE DE ELORZ)."- EXPTE 3178/2022

Contrato superior al umbral comunitario	NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

1. **Poder adjudicador:** Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)
2. **Órgano de contratación:** Alcaldía
3. **Responsable del contrato:** Secretaría
4. **Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:** Plaza Los Fueros, 3 - 31110 - Noáin

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio

Este contrato tiene por objeto la prestación del servicio de asesoría técnica-jurídica para garantizar la promoción y defensa de los derechos e intereses en materia de consumo de personas empadronadas en Noain (Valle de Elorz).

2. Necesidades a satisfacer

Garantizar la promoción y defensa de los derechos e intereses en materia de consumo, a los vecinos, de manera individual, en el local del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz).

3. Codificación

- 79140000-7 Servicios de asesoría e información jurídica.

4. Lotes





- División en lotes: NO

5. Admisibilidad de variantes

No se admiten variantes

6. Naturaleza jurídica

Administrativa

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación es de OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (8.469,90 €) IVA excluido.

2. Valor estimado

El valor estimado del contrato es de TREINTA TRES MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (33.879,60 €) IVA excluido.

3. Sistema de determinación del precio.

Tanto alzado con precio cerrado.

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son: 10.248,57 euros.

5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:





NO

7. Forma de pago:

Pago a los 30 días de la fecha de la factura.

8. Abonos a cuenta:

NO

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

4 años

2. Plazos parciales:

NO

3. Prórroga:

SI, de 3 años

4. Plazo de garantía:

El que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.

5. Lugar de ejecución del contrato:

Ayuntamiento de Noain (Plaza de los Fueros, 3. 31110 Noain)

E. GARANTÍA

Garantía definitiva:

4 % Importe del importe de la adjudicación

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera





La solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

- Aportación de declaración formulada por entidad financiera y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Solvencia técnica o profesional

Presentación de la justificación de todos los apartados siguientes, referidos al personal responsable de la ejecución del contrato:

- Estar en posesión del título de Licenciatura en Derecho.
- Figurar de alta como abogado/a ejerciente en alguno de los Colegios de Abogados.
- Contar con experiencia profesional mínima de 2 años en trabajos de asesoría en materia de consumo.

Todos los documentos deberán ser originales, o bien copias autenticadas notarial o administrativamente.

G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1:

Declaración Responsable de la persona licitadora, conforme al Anexo I, que se adjunta al presente Pliego.

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

La documentación necesaria para la valoración de los criterios cualitativos que figuran en el apartado J1A





Proyecto técnico sobre el servicio de asesoría y atención al consumidor. Habrá de presentarse conforme al modelo que acompaña como Anexo II.

No puede contener la oferta económica ni ninguna referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta, de lo contrario, será motivo de exclusión.

El proyecto tendrá una extensión MAXIMA de 10 páginas. El tipo de letra será "Arial" tamaño "12", y el interlineado de 1,5. Sin contar la portada. En el que se indicará el modo de desarrollar el Servicio de asesoría jurídica, incidiendo en todos aquellos aspectos que puedan conducir a una mejora de la calidad de la misma y que se compromete a realizar.

En particular; y como mínimo, deberá especificar:

A) Coherencia del proyecto:

- Definición del funcionamiento del servicio
- Adecuación del proyecto a los objetivos y funciones del servicio
- Integración de la perspectiva de género en el proyecto

B) Metodología de trabajo:

- Temas susceptibles de asesoramiento
- Procedimiento para la recogida de información de las personas usuarias
- Procedimiento para garantizar la confidencialidad de los datos
- Apoyo en la gestión de reclamaciones

C) Sistema de seguimiento y evaluación del servicio

D) Organización de la persona profesional que atienda el servicio.

- Mantenimiento de persona de referencia
- Garantía de cubrir el servicio ante cualquier contingencia

E) Innovaciones al servicio.





3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3:

Los criterios cuantificables mediante fórmulas habrán de presentarse conforme al modelo Anexo III, que acompaña el presente pliego.

La documentación necesaria para la valoración de los criterios objetivos que figuran en el apartado J1B, que habrá de presentarse conforme al modelo que figura en el ANEXO II, que se adjunta al presente Pliego.

Los criterios evaluables mediante fórmulas se introducirán únicamente en el Sobre o Archivo Electrónico nº3, que se mantendrá en secreto hasta el momento de su apertura. En caso de incumplimiento de esta norma, la Empresa licitadora quedará excluida del procedimiento.

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra

I. MESA DE CONTRATACIÓN

- Presidente: D. Sebastián Marco Zaratiegui, Alcalde del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz), suplente la persona que designe.
- D. Carlos Revilla Pascual, Interventor del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz).
- D. Alfonso Arizcuren Sánchez, Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).
- Marian Cuesta Márquez, Oficial Administrativa del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)
- D.ª Esther Salazar Cameros, Secretaría del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz)





J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

A) Los criterios de adjudicación cualitativos: se puntúan en 40 puntos. (Incluir en el Sobre o Archivo Electrónico nº2).

a.Coherencia del proyecto: TOTAL 10

- i. Definición del funcionamiento del servicio.....hasta 4 ptos.
- ii. Adecuación del proyecto a los objetivos y funciones del servicio..... hasta 4 ptos.
- iii. Integración de la perspectiva de género en el proyecto.....hasta 2 ptos.

b.Metodología de trabajo: Total 15

- i. Temas susceptibles de asesoramiento.....hasta 3 ptos.
- ii. Procedimiento para la recogida de información de las personas usuarias.....hasta 3 ptos.
- iii. Procedimiento para garantizar la confidencialidad de los datos.....hasta 4 ptos.
- iv. Apoyo en la gestión de reclamaciones.....hasta 5 ptos.

c. Sistema de seguimiento y evaluación del servicio.....hasta 4 ptos.

d.Organización de la persona profesional que atienda el servicio. Total 11:

- i. • Mantenimiento de persona de referencia.....hasta 5 ptos.
- ii. • Garantía de cubrir el servicio ante cualquier contingenciahasta 2 ptos

e.Innovaciones al servicio.....hasta 4 ptos.





B) Criterios de adjudicación cuantitativos: 60 puntos. (Incluir en el Sobre o Archivo Electrónico nº3)

a) Formación en materia de consumo: Máximo de 20 puntos.

0,5 puntos por cada 10 horas en cursos en materia de consumo.. **Hasta 10 puntos.**

10 puntos por curso de postgrado, organizado por alguna Universidad u órgano oficial en materia de consumo.....**Hasta 10 puntos..**

b) Plan de actividades formativas: hasta un máximo de 12 puntos.

Se valorará que las empresas licitadoras oferten acciones formativas o divulgativas gratuitas. Máximo 3 actividades. Se otorgará 4 puntos a cada una de ellas.

Cada propuesta de actividad aparecerá en una hoja y deberá contener: Nombre de la actividad, breve descripción del tema a tratar, a quien va dirigida, medios que se proponen para hacer llegar la actividad al mayor número de personas posibles y calendarización.

c) Criterios sociales y de igualdad: Hasta un máximo de 10 puntos.

Cursos de formación en igualdad de género, realizados por la persona o personas que atiendan el servicio.

- Por cada curso recibido entre 21 y 50 hrs.: 0,5 puntos (Máx 6 puntos).
- Por cada curso recibido superior a 51 hrs: 1 punto. (Máx 4 puntos).

La empresa deberá presentar certificado de haber realizado el curso y / o copias de los diplomas de asistencia y/o aprovechamiento de los cursos realizados por el personal, indicando el n.º de horas, entidad o persona que lo ha impartido, y en su caso el currículum del curso.





- d) **Oferta económica: Hasta un máximo de 18 puntos.** La oferta económica de menor importe de valorará con la máxima puntuación y el resto de forma inversamente proporcional al precio ofertado.

2. Criterios de desempate:

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicará el siguiente orden de desempate:

1.-La propuesta que presente a la persona profesional con más años de experiencia en el asesoramiento jurídico laboral, contratada por alguna entidad local. Se justificará mediante certificado de la entidad o entidades locales titulares de dicho servicio.

2.-La propuesta que presente a la persona profesional con mayor formación en derecho laboral. Se justificará mediante certificado de asistencia a la formación, emitido por las entidades organizadoras de la misma.

A tal efecto, la unidad gestora del contrato requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo de cinco días naturales para su aportación. En los casos en que la aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

Se considerará oferta anormalmente baja aquella que suponga una baja superior al 5% del precio de licitación.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

No se contempla.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO





En toda la documentación , publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Se exige en este procedimiento que los licitadores tengan contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra de forma suficiente los posibles riesgos imputables a la empresa por la prestación del servicio objeto de la presente contratación con una cobertura no inferior a 100.000 euros.

Se debe presentar justificación válida de estar al corriente del pago de la póliza, en el momento de la formalización del contrato.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

NO

O. SUBROGACIÓN

NO

